

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	
CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO EN EL CUAL SE INFORMA EL CÓDIGO QUE IDENTIFICA AL PREDIO EN FORMA ÚNICA			
CLAVE IDENTIFICACION DE	CAT/TLAL/05/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE).		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HIBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LO SOLICITA EL PARTICULAR		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REALIZA UNA INSPECCIÓN PREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE SEAN LAS CORRECTAS Y LOS DATOS QUE SE PLASMAN DE LA MISMA DEBEN IR ACTUALIZADAS		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, ETC).	NO		ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO		
3. CURP ACTUALIZADO	NO		
4. RÉCIBO PREDIAL VIGENTE	NO		
5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO	NO		
NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTE EL PODER Y DOS TESTIGOS			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO		ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL

<p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)</p> <p>3. RECIBO PREDIAL VIGENTE</p> <p>4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE</p> <p>5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO</p> <p>NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>1. SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, ETC.)</p> <p>3. RECIBO PREDIAL VIGENTE</p> <p>4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE</p> <p>5. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO</p> <p>NOTAS: - EN TODOS LOS SUPUESTOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE SER SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O INMATRICULACION, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGIBLES. - EN CASO DE QUE EL TITULAR NO ACUDA PERSONALMENTE, DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA PODER A LA PERSONA QUE ASIGNE PARA EFECTUAR EL TRAMITE, QUE, A SU VEZ, DEBERÁ TRAER COPIAS SIMPLES DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, DE QUIEN ACEPTE EL PODER Y DOS TESTIGOS</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ART. 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17,21,22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGENTE)</p>	
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. EL ciudadano acude a la oficina de catastro para solicitar información sobre el tramite 2. Llena solicitud y entrega todos los documentos requeridos 3. Se confirma que los requisitos están completos, se programa una verificación. 4. La verificación se realiza en un plazo de 1 a 7 días, si la verificación coincide se procede a elaborar la factibilidad y emitir la orden de pago. 5. A los 5 días regresa el ciudadano a la oficina para recoger su trámite solicitado <p>Finalmente, el solicitante recibe el original del documento y firma de recibido</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES			
COSTO	\$293.00 PESOS M.N.	FUNDAMENTO JURIDICO	SECCION DECIMA CUARTA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO DEL ARTICULO 166	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO X	TARJETA DE DÉBITO X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PAGARSE?	LA OFICINA RECAUDADORA			
OTRAS ALTERNATIVAS	V/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EL USUARIO DEBE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS CONTRIBUCIONES			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL		COORDINACIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. HUGO ALAN RAMIREZ PEÑA	
DOMICILIO			
CALLE	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TLALMANALCO
C.P.	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
55	59 79 77 88 93		CATASTRO@TLALMANALCO.GOB.MX
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	COORDINACION DE CATASTRO		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	ING. CARLOS RAMSES TORRES LAZARO		
DOMICILIO			
CALLE	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA		NO. INT. Y EXT. S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TLALMANALCO
C.P.	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
55	59 79 77 88 93		CATASTRO@TLALMANALCO.GOB.MX
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUAL ES EL IMPORTE PARA PAGAR DEL IMPUESTO?		
RESPUESTA:	SOLO CUANDO PROPIETARIO DE ALGÚN TERRENO VENDE UNA PORCIÓN DEL MISMO O CUANDO EXISTE UNA SUBDIVISIÓN DE ESTE		
PREGUNTA FRECUENTE	¿TIENE QUE VER LA CLAVE CATASTRAL CON EL USO DE SUELO?		
RESPUESTA:	NO, SON CUESTIONES DISTINTAS		
PREGUNTA FRECUENTE	¿HAY MANERA DE ESTABLECER DOS CLAVES EN UN SOLO PREDIO?		
RESPUESTA:	NO, LA CLAVE ES UNICA E IRREPETIBLE		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
CERTIFICACION DE CLAVE CASTRAAL, TRASLADO DE DOMINIO, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VERIFICACION DE LINDEROS, CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO			

ELABORÓ:  C. VANESA PEREZ GALLARDO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO  ING. CARLOS RAMSES TORRES LAZARO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 03 / 2026+
--	--	--